

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A.

La compañía **DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **05.Q.IJ.3996**

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US \$ 2.000,00 Número de Acciones: 2.000 Valor US\$ 1,00.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA DE MERCADEO EN TODAS EN TODAS SUS FASES.....

Quito

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Quito, a 21 de septiembre del 2005

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DEL 2005

Cítase con el carácter de obligatorio a la Junta General extraordinaria de socios - accionistas de la compañía de taxis "Transtermina" S.A. a realizarse el día Miércoles 5 de Octubre del 2005 a las 15H00, 3 de la tarde, en el domicilio principal de la compañía, oficina ubicada en la calle Pedro Vásquez N° 1652 y Av. Ajaví, sector Solanda.

En la misma que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Informe del presidente.
- 3.- Informe económico correspondiente al I° semestre del 2005, por parte del Sr. Gerente General.
- 4.- Prestación para su aprobación del Reglamento Interno Reformado de la compañía.
- 5.- Conocimiento y resolución sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.
- 6.- Clausura.

En espera de su puntal asistencia, la que dará mayor realce a la misma me reitero de Uds.

Atentamente.

Francisco H. Rengel.
Presidente.

proceso consta la sentencia con ta judicatura.
PANTA
DOMICILIO DEL ACTOR. DR. WIL-
LIANES LALALEO
CASILLERO No. 1526
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTOS DE DERECHO:
Art. 640 y siguientes del Código
de Procedimiento Civil.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO.- 26 de
Julio del 2005, las 09:35.- VISTOS:
En virtud del sorteo realizado
y en mi condición de Juez titular,
de esta Judicatura, avoco conoci-
miento de la presente causa. En lo
principal, la demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los requi-
sitos de Ley; en consecuencia se
acepta al trámite especial a la pre-
sente causa. Con las partidas de defu-
nción presentadas se ha acreditado
el fallecimiento de los señores Au-
relio Guambi Carrera, María Toapan-
ta Quiña y Rafael Alberto Guambi
Toapanta, en calidades de abuelos
y padre de la actora, por lo que
declarándose abierta la sucesión,
se manda a formar la facción de in-
ventarios y el avalúo de los bienes
dejados por los causantes, para lo
cual los interesados designarán su
perito dentro del término que tiene
para su comparecencia. Cuéntese
con el señor Procurador de Sucesio-
nes de Pichincha y con los interes-
ados que se presenten haciendo
valer sus derechos en forma legal.
Cítase a los demandados José Miguel,
José María, Rosa María y Angel
María Guambi Toapanta, en el lugar
indicado para el efecto, para lo cual
comisionese al señor Teniente Politi-
co de la Parroquia de Tumbaco y así
como también a los herederos
presuntos y desconocidos de Au-
relio Guambi Carrera y María Toapan-
ta Quiña, cíteselos por la prensa en
la forma prevista por el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil. Téngase
en cuenta el domicilio y casillero ju-
dicial designado por la actora. Agré-
guese al proceso los documentos
presentados. NOTIFIQUESE.-
F. El Dr. Danny Moreira Mendoza,
Juez Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndole de
la obligación que tiene de señalar
domicilio judicial dentro del perímetro
legal en es-

ta judicatura.
nieto para sus futuras notificaciones
y la autorización que confieren a
dicho profesional. F) Dr. Alfonso
Iñiguez G. (Juez)
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, previniéndole de la
obligación de señalar casillero
judicial en uno de los de esta ciudad
para posteriores notificaciones.
Certifico.
Fernando Granja Lanas, Secretario.
Hay firma y sello
AC/2043006/01

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: Alvaro
David Mera Reina (COMPULSER)
ACTOR: Paul Albrecht Bergmann
Buechli
DEMANDADO: Alvaro David Mera
Reina (COMPULSER)
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 843
y siguientes del Código de Pro-
cedimiento Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: \$ 2000 (DOS MIL DO-
LARES DE LOS ESTADOS UNI-
DOS DE AMERICA)
JUICIO No. 592-2005-LS
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Juan
Carlos Cueva
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 22 DE
SEPTIEMBRE del 2005, las
14:58.- VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa en
mi calidad de Juez Titular en-
cargado del JUZGADO DECIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA, me-
diante oficio Nro. 757-DDP-STV,
de 02 de septiembre de 2005.
Una vez que se ha dado cumpli-
miento a lo ordenado en provi-
dencia inicial y atenta la petición
que antecede es clara y reúne los
requisitos de ley, en consecuen-
cia dése a la misma el trámite
Verbal Sumario. En consecuen-
cia con el contenido de la misma
y este auto cítese al demandado
Alvaro David Mera Reina, por me-
dio de la prensa en uno de los dia-
rios de mayor circulación de la
localidad de conformidad con lo
que dispone el Art. 82 del Cód-
igo de Procedimiento Civi, para lo